

DERECHOS LABORALES DE MÉDICOS RESIDENTES

SENADO - INICIATIVA

SINOPSIS:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 353-b, 353-c, 353-d y 353-e de la Ley Federal del Trabajo.

La persona moral o física de quien dependa la Unidad Médica Receptora de Residentes, deberá garantizarles en todo momento condiciones de trabajo dignas, seguridad social, derecho al descanso, salario justo y un entorno libre de violencia, de forma enunciativa más no limitativa, en concordancia con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Son derechos especiales de los Médicos Residentes: Acceder a servicios de salud física y mental, que incluyan programas de atención psicológica; trato digno, respetuoso y equitativo por parte del personal directivo; periodos de descanso físico y mental suficientes, que garanticen la recuperación, el rendimiento académico y la salud; contar con espacios dignos de trabajo, descanso e higiene personal y con los insumos, instrumentos y materiales de calidad necesarios para desempeñar sus labores.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Sen. María del Rocío Corona Nakamura \(PVEM - Jal\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

TURNO: *Cámara de origen* - Estudios Legislativos Primera, Trabajo y Previsión Social

ESTATUS ACTUAL: Se turnó directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

PROCESO HISTORICO:

- 21/10/2025: Turno a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Primera

- 21/10/2025: Se turnó directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

UNIDAD DE NEGOCIO: Salud+

URL GACETA:

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2025-10-21-1/assets/documentos/Inic_PVEM_Sen_Nakamura_art_353_LFT.pdf

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51580>